



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIV

Lunes, 22 de Enero de 1996

Número 10

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales**

Orden de 11 de enero de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Viceconsejería de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, efectuada por Orden de 20 de noviembre de 1995.

Página 456

#### **Universidad de La Laguna**

Resolución de 21 de diciembre de 1995, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Matías Camacho Machín, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Matemática Aplicada.

Página 456

Resolución de 22 de diciembre de 1995, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María Candelaria Espinel Febles, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Matemática Aplicada.

Página 456

#### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Resolución de 21 de diciembre de 1995, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso nº 8 de la convocatoria nº 1/95 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995.

Página 457

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de Canarias de campo a través y fútbol sala infantil y lucha canaria infantil y cadete.

Página 458

Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 9 de octubre de 1995, relativa a los XIV Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar.

Página 464



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia y  
Relaciones Institucionales

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guirera, 8, (922) 47.69.40  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 45.50.48  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 12.000 ptas.  
Semestre: 7.055 ptas.  
Trimestre: 4.115 ptas.  
Precio ejemplar: 118 ptas.

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS****Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 4 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de sitio histórico, a favor de la Cueva del Hermano Pedro, término municipal de Granadilla de Abona. Página 466

Anuncio de 4 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de sitio histórico, a favor de Eres de Charco del Pino, término municipal de Granadilla de Abona. Página 468

**VI. ANUNCIOS***Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 21 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso denominado Acondicionamiento de la carretera C-815, pp.kk. 0,700 al 2,500, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).- Clave: 03-GC-188. Página 470

Anuncio de 18 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso denominado Consultoría y asistencia para la inscripción en el Registro de Aguas de Gran Canaria. Página 470

Anuncio de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes, por el sistema de procedimiento negociado. Página 470

Anuncio de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes en la isla de Tenerife. Página 471

Anuncio de 10 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes, en las islas de La Gomera y Tenerife. Página 471

*Otros anuncios***Presidencia del Gobierno**

Anuncio de 11 de enero de 1996, de la Secretaría General, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones concedidas por el Vicepresidente del Gobierno, en el cuarto trimestre de 1995. Página 471

**Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales**

Anuncio de 5 de enero de 1996, de la Viceconsejería de Administración Pública, relativo a notificación de Providencia, por la que se acuerda el inicio de expediente de extinción de la autorización de instalación, apertura y funcionamiento de Salón de Juegos Recreativos sito en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), a D. Teodoro Alonso Portugal, en ignorado paradero. Página 474

Anuncio de 5 de enero de 1996, de la Viceconsejería de Administración Pública, relativo a notificación de Providencia, por la que se acuerda el inicio de expediente de extinción de la autorización de instalación, apertura y funcionamiento de Salón de Juegos Recreativos sito en La Oliva (Fuerteventura), a Dña. Carmen González Falcón, en ignorado paradero.

Página 475

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se anula destino alcanzado en el concurso de méritos para proveer en adscripción definitiva puestos docentes de carácter singular (STOEP), y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.707/95.

Página 475

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.748/95.

Página 476

#### **Consejería de Sanidad y Consumo**

Servicio Canario de Salud.- Resolución de 27 de diciembre de 1995, del Director, por la que se notifica la Resolución de 8 de noviembre de 1995, relativa a la incoación de expediente sancionador a D. Aurelio Camarero y D. Zuher Suliman.

Página 476

#### **Consejería de Política Territorial**

Anuncio de 11 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la construcción de un centro hípico, promovido por D. Miguel Zacarías Galindo González, en el sitio conocido por Los Olivos, término municipal de Adeje (Tenerife).

Página 477

#### **Cabildo Insular de Gran Canaria**

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 15 de diciembre de 1995, relativo a la solicitud de D. Domingo Suárez Cabrera, en representación de Jacomar Agrícola, S.L., para ejecutar un sondeo de investigación en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 37-S.Inv.

Página 477

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 22 de diciembre de 1995, relativo a la solicitud de legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 6.140-T.P.

Página 478

#### **Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)**

Edicto de 29 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle Avenida de La Charca en Arguineguín.

Página 478

#### **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio de 2 de enero de 1996, relativo al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación Cuesta Blanca-Hoya Andrea.

Página 478

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia  
y Relaciones Institucionales**

**109** *ORDEN de 11 de enero de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Viceconsejería de Administración Pública de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, efectuada por Orden de 20 de noviembre de 1995.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 20 de octubre de 1995 (B.O.C. nº 140), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en las solicitudes, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, y en uso de la competencia que tengo atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

**DISPONGO:**

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. María Isabel Marante Barreto para el desempeño del puesto de trabajo que se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contados desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a esta Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1996.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,**  
Antonio Ángel Castro Cordobez.

**A N E X O**

**APELLIDOS Y NOMBRE:** María Isabel Marante Barreto.  
**CENTRO DIRECTIVO:** Viceconsejería de Administración Pública.  
**UNIDAD:** Asuntos Generales y Gestión del Juego.  
**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** Jefe de Negociado Máquinas Recreativas y de Azar (080802006).  
**NIVEL:** 20.  
**PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** 30.00.  
**VÍNCULO:** funcionario de carrera.  
**ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA:** Comunidad Autónoma de Canarias.  
**GRUPO:** C-D.  
**ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA:** Administrativo/Auxiliar.  
**JORNADA:** especial.  
**LOCALIZACIÓN:** Santa Cruz de Tenerife.

**Universidad de La Laguna**

**110** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1995, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Matías Camacho Machín, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Matemática Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de junio de 1994 (B.O.E. de 9 de julio), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 159 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Matías Camacho Machín, Documento Nacional de Identidad nº 42.931.093, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Matemático, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 21 de diciembre de 1995.- El Rector, Matías López Rodríguez.

**111** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1995, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María Candelaria Espinel Febles, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Matemática Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de junio de 1994 (B.O.E. de 9 de julio), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 159 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a Dña. María Candelaria Espinel Febles, Documento Nacional de Identidad nº 42.923.583, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Matemático, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por la interesada.

La Laguna, a 22 de diciembre de 1995.- El Rector, Matías López Rodríguez.

### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**112 RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1995, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso nº 8 de la convocatoria nº 1/95 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995.**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso nº 8 de la convocatoria nº 1/95 para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995 (B.O.E. de 28 de julio), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran

Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 1995.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

## A N E X O

### CONCURSO Nº 8

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Biología Celular.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Morfología.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Histología y Organografía Humana.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

### COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. Fernando Marín Girón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Regidor García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Carlos María Solsona Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona. Dña. María Lluïsa Molinas de Ferrer, Catedrática de Universidad de la Universidad de Girona. D. José Becerra Ratia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: D. Benjamín Fernández Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. José Vaquera Orte, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Vocales: D. José Enrique Esquerda Colell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida. D. Ricardo Paniagua Gómez-Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares. D. Juan Segura García del Río, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**113 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de Canarias de campo a través y fútbol sala infantil y lucha canaria infantil y cadete.**

Dentro del programa Investigación, divulgación y práctica de las modalidades deportivas canarias, de la Dirección General de Deportes, figura como objetivo prioritario la realización de encuentros, a nivel regional, de las modalidades deportivas que mayor arraigo vienen mostrando en las distintas campañas de promoción deportiva que organizan los Cabildos Insulares. A tal fin, y con el objetivo de desarrollar, con carácter anual, una serie de modalidades deportivas de amplia implantación y práctica deportiva insular, que no tienen cabida dentro del programa XIV Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar, dado que no tienen continuación competitiva en los Campeonatos Nacionales que organiza el Consejo Superior de Deportes, se realizó en pasadas fechas una encuesta general con los Cabildos Insulares a fin de conocer las modalidades que se desarrollan en sus campañas de promoción deportiva insular, y que mayor participación vienen demostrando en las pasadas ediciones, y las cuales consideran oportuno establecer una fase regional para la temporada 1995/96, no confiriéndole un carácter de continuidad para próximas temporadas, donde se realizarían nuevos estudios de necesidades actualizadas a ese momento.

Es intención de esta Dirección General de Deportes destacar el carácter divulgativo de la correspondiente modalidad deportiva, por lo que es objetivo prioritario impregnar la actividad desarrollada de un carácter más lúdico y menos competitivo que el que se confiere a los Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar, además de, para futuras ediciones, adecuar la oferta de modalidades, en convenio con los Cabildos Insulares, a aquellas que más necesitan un verdadero apoyo de esta Dirección General de Deportes para su desarrollo y divulgación entre la población escolar canaria.

Recibidas todas las propuestas de los Cabildos Insulares, y una vez estudiadas las solicitudes, esta Dirección General de Deportes, dentro de su programa de Investigación, divulgación y práctica de las modalidades deportivas canarias,

#### RESUELVE:

Primero.- Convocar los Campeonatos de Canarias, para el curso 1995/96, en las modalidades y

fechas que figuran en las Normas Generales que se contienen en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Podrán tomar parte en las competiciones los deportistas en edad escolar residentes en todas las islas del Archipiélago Canario, por medio de las representaciones deportivas reguladas en las mencionadas normas.

Tercero.- La organización y ejecución de las actividades programadas corresponde a la Dirección General de Deportes, quien podrá delegar en otras entidades públicas o privadas especializadas en la organización de eventos deportivos.

Cuarto.- Cualquiera de los organismos o entidades que deseen asumir la organización y ejecución de alguna de las actividades programadas en los Campeonatos de Canarias deberá presentar instancia, dirigida al Director General de Deportes del Gobierno de Canarias, antes de treinta días naturales, a contar a partir del día de publicación de esta Resolución, donde conste:

- Instalaciones deportivas disponibles.
- Medios materiales y humanos (personal técnico).
- Propuestas de alojamiento y alimentación de los participantes.
- Actividades culturales y de ocio (programa complementario).
- Presupuesto general.

Quinto.- Los gastos de organización y ejecución de las diferentes modalidades de los Campeonatos de Canarias correrán a cargo de esta Dirección General, por ejecución directa, o según convenio suscrito con el organismo o entidad organizadora.

Sexto.- Serán de aplicación a los presentes Campeonatos las Normas de Disciplina Deportiva para los XIV Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar que se contienen en el anexo VII de la Resolución de 9 de octubre de 1995, por la que se convocan los citados juegos (B.O.C. nº 143, de 8.11.95).

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 1995.- El Director General de Deportes, Juan Antonio Díaz Almeida.

## ANEXO I

## NORMAS GENERALES

## 1. PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

Los Campeonatos de Canarias están abiertos a la participación de deportistas canarios en edad escolar conforme a las siguientes normas generales y técnicas.

## 2. FASES DE LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

Los Campeonatos de Canarias tendrán una fase de carácter insular, cuya ejecución corresponde a los Cabildos Insulares, y una fase de carácter autonómico cuya organización y ejecución corresponde a la Dirección General de Deportes, que podrá delegar en la Federación Deportiva Canaria correspondiente u otros organismos públicos o privados. Esta fase se denominará Campeonato de Canarias Cadete o Infantil de la modalidad deportiva correspondiente. La fase insular podrá ser dividida por los Cabildos Insulares en fases de carácter municipal o comarcal.

## 3. CATEGORÍA Y EDAD DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

3.1. Las categorías que comprenden los Campeonatos de Canarias son las siguientes:

## CADETE

Modalidad de lucha canaria: nacidos en el año 1980 y menores, con licencia en esta categoría.

## INFANTIL

Modalidades de campo a través, fútbol sala y lucha canaria: nacidos en el año 1982 y menores, con licencia en esta categoría.

3.2. Si algún deportista suscribe licencia de categoría superior a la que le corresponde por la edad, se considerará, a todos los efectos, de esta categoría, no pudiendo participar en la categoría que le corresponde por su edad.

3.3. Para lo no contemplado en la presente normativa técnica en lo referente a categorías y edades, fundamentalmente en lo referido al número de deportistas de licencia y categoría inferior que pueden participar en la categoría superior sin perder la suya,

se aplicarán los correspondientes reglamentos técnicos de cada Federación Deportiva.

## 4. COBERTURA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

Los deportistas participantes en la fase autonómica de los Campeonatos de Canarias deberán estar asegurados contra las contingencias derivadas de su actividad deportiva en los términos fijados en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio (B.O.E. nº 149, de 23.6.93), por el que se determinan las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo. A tal fin, la entidad responsable de la afiliación se acogerá al sistema general de afiliación previsto por el Gobierno de Canarias (Mutualidad General Deportiva), cuyos gastos serán sufragados (la de los deportistas participantes en la fase autonómica) por la Dirección General de Deportes.

## NORMAS ESPECÍFICAS

## CAMPEONATOS DE CANARIAS

## 5. PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

5.1. Los equipos y deportistas participantes serán designados por los Cabildos Insulares.

5.2. La Dirección General de Deportes tendrá la potestad de invitar a participar en los Campeonatos de Canarias a aquellos equipos y deportistas que estime conveniente.

## 6. DEPORTES A PROGRAMAR EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

Categoría infantil masculino y femenino: campo a través.

Categoría infantil masculino: fútbol sala y lucha canaria.

Categoría cadete masculino: lucha canaria.

## 7. COMPOSICIÓN NUMÉRICA DE CADA REPRESENTACIÓN EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS.

7.1. La composición numérica máxima de cada representación participante en cada una de las categorías para la fase autonómica se ajustará a lo siguiente:

7.1.1. Categoría infantil:

Modalidad Deportiva	Masculinos			Femeninos			Total
	De	Tec	Del	De	Tec	Del	
	p			p			
<b>CAMPO A TRAVÉS</b>	6	1	-	6	1	-	14
<b>FÚTBOL SALA</b>	9	1	-	-	-	-	10
<b>LUCHA CANARIA</b>	8	1	-	-	-	-	9

#### 7.1.2. Categoría cadete:

Modalidad Deportiva	Masculinos			Femeninos			Total
	De	Tec	Del	De	Tec	Del	
	p			p			
<b>LUCHA CANARIA</b>	8	1	-	-	-	-	9

7.2. Cada expedición representante de una isla contará obligatoriamente con un jefe de delegación en cada una de las distintas sedes insulares.

#### 8. FECHAS DE COMPETICIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

8.1. Las fechas previstas para la organización de los Campeonatos de Canarias son:

Campeonato de Canarias infantil masculino y femenino de campo a través: del 23 al 24 de febrero de 1996 (a celebrar conjuntamente al Campeonato de Canarias cadete).

Campeonato de Canarias infantil masculino de fútbol sala: del 9 al 12 de mayo de 1996.

Campeonato de Canarias infantil y cadete masculino de lucha canaria: del 29 de mayo al 2 de junio de 1996.

8.2. Estas fechas podrán ser modificadas por la Dirección General de Deportes para la adecuación a otras actividades que puedan interferir en el correcto desarrollo de la competición.

#### 9. INSCRIPCIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

9.1. Los Cabildos Insulares interesados en participar en las competiciones programadas, remitirán a la Dirección General de Deportes su intención de participar, por medio de los formularios que se indican en el anexo II, antes del 26 de enero de 1996.

9.2. Cada Cabildo Insular correspondiente deberá hacer llegar a la Dirección General de Deportes el formulario que figura como anexo III, correspondiente al equipo representativo de la isla en cada deporte, una vez comprobado que la documentación individual y colectiva de todos los componentes del equipo o selección cumplen los requisitos del punto 11 de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente calendario:

Campeonato de Canarias infantil masculino de campo a través: antes de las 15,00 horas del día 13 de febrero de 1996.

Campeonato de Canarias infantil masculino de fútbol sala: antes de las 15,00 horas del día 30 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias infantil y cadete masculino de lucha canaria: antes de las 15,00 horas del día 17 de mayo de 1996.

9.3. Los plazos establecidos en el presente capítulo serán ineludibles, por lo que se considerará excluido del Campeonato de Canarias respectivo todo Cabildo Insular que no cumpla con los mismos.

#### 10. PREMIOS Y TROFEOS EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

10.1. Los equipos clasificados en primer, segundo y tercer lugar tendrán trofeos y medallas.

#### 11. DOCUMENTACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

Los Cabildos Insulares deberán hacer llegar a la Dirección General de Deportes, 10 días antes del comienzo del Campeonato de Canarias respectivo, la siguiente documentación (en los casos del D.N.I. o pasaporte individual, se sustituirá por fotocopia de los mismos, del cual tendrán que presentar original

al comienzo del Campeonato -caso de presentarse resguardo de solicitud del D.N.I., éste tendrá que disponer de foto sellada por la autoridad competente-):

#### 11.1. Categoría infantil.

##### 11.1.1. Individual.

a) Licencia de la Dirección General de Deportes.

b) Documentación de afiliación del deportista a la Entidad Aseguradora, según apartado 4 de las Normas Generales de la presente Resolución.

c) Certificado de residencia para descuento en desplazamientos interinsulares, expedido por el órgano municipal competente.

##### 11.1.2. Colectiva.

a) Copia de la hoja de inscripción del equipo (anexo III), certificada por el Cabildo Insular.

#### 11.2. Categoría cadete.

##### 11.2.1. Individual.

a) Licencia de la Dirección General de Deportes.

b) D.N.I. o pasaporte individual.

c) Documentación de afiliación del deportista a la Entidad Aseguradora, según apartado 4 de las Normas Generales de la presente Resolución.

d) Certificado de residencia para descuento en desplazamientos interinsulares, expedido por el órgano municipal competente.

##### 11.2.2. Colectiva.

a) Copia de la hoja de inscripción del equipo (anexo III), certificada por el Cabildo Insular.

11.3. El incumplimiento de esta normativa conllevará la descalificación del deportista acreditado de forma incorrecta o incompleta, así como la obligación del correspondiente Cabildo Insular de sufragar los gastos ocasionados por dichos deportistas.

### 12. SISTEMAS DE COMPETICIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

12.1. Los Campeonatos de Canarias de campo a través, fútbol sala y lucha canaria se disputarán por concentración, en fase única.

12.2. Composición de los grupos y modelos de calendarios de competición.

La composición de los grupos de competición, en aquellas modalidades deportivas que así lo requieran por el número de equipos inscritos, será en base a la clasificación del año anterior, distribuyéndose los equipos en cada uno de los grupos de la siguiente forma (según el modelo denominado serpiente):

GRUPO "A"	GRUPO "B"
1º Clasif.	2º Clasif.
4º Clasif.	3º Clasif.
5º Clasif.	6º Clasif.
-	7º Clasif.

La competición se regirá por el siguiente modelo de calendario para tres y cuatro participantes:

1ª jornada: 4-2 3-1

2ª jornada: 4-1 2-3

3ª jornada: 3-4 1-2

### 13. COMITÉS DE ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

La Dirección General de Deportes constituirá, durante la celebración de los Campeonatos de Canarias, los Comités necesarios para el buen desarrollo de la competición.

### 14. NORMAS DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CANARIOS EN EDAD ESCOLAR.

Para los Campeonatos de Canarias serán de aplicación las Normas de Disciplina Deportiva de los XIV Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar que se contienen en el anexo VII de la Resolución de 9 de octubre de 1995 (B.O.C. nº 143, de 8.11.95), por la que se convocan los XIV Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar.

## ANEXO II

## INSCRIPCIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS

CABILDO  
INSULAR DE:

--

Señalar con una "X" las casillas correspondientes a los equipos que se desea inscribir.

MODALIDAD DEPORTIVA	CATEGORÍA INFANTIL		CATEGORÍA CADETE	
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
CAMPO A TRAVÉS				
FÚTBOL SALA				
LUCHA CANARIA				

NOTA IMPORTANTE: este formulario deberá ser remitido a la Dirección General de Deportes antes de las 15,00 horas del día 26 de enero de 1996.

..... a ..... de ..... de 1996.

EL CABILDO INSULAR,  
(Rúbrica y sello).

## ANEXO III

## INSCRIPCIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS

(MODALIDADES DE CAMPO A TRAVÉS INFANTIL,  
FÚTBOL SALA INFANTIL Y LUCHA CANARIA INFANTIL  
Y CADETE)CABILDO INSULAR  
DE:JEFE DE  
DELEGACIÓN:

(\*) Nota: Sólo para la modalidad de Lucha Canaria

(DEPORTE)	(CATEGORÍA)	(SEXO)
EQUIPO:		

DEPORTISTA	FECHA NACIMIENTO	Nº D.N.I.
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		

ENTRENADOR:

FECHA NAC.:

D.N.I.:

TELÉFONO:

NOTA IMPORTANTE: este formulario deberá ser remitido a la Dirección General de Deportes antes de las 15,00 horas del día indicado en la presente Resolución, en su punto 9.2.

D.:	<input type="text"/>	
Consejero de Deportes del Cabildo Insular de	<input type="text"/>	
<p><b>CERTIFICA:</b> la veracidad de estos datos, así como que el equipo y sus componentes cumplen los requisitos de los puntos 5.4., 11.1. y 11.2. de la Resolución que convoca los "CAMPEONATOS DE CANARIAS".</p>		
<input type="text"/>	a	<input type="text"/>
	de	<input type="text"/>
		de 1996
<b>FIRMA Y SELLO</b>		

**114** RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 9 de octubre de 1995, relativa a los XIV Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar.

En los puntos 8 y 9 del anexo I (Normas Generales) de la Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se convocan los XIV Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar (B.O.C. nº 143, de 8.11.95), se hace referencia a las fechas de competición de los Campeonatos de Canarias (punto 8) y al calendario de inscripción en los mismos (punto 9.2), especificándose lo siguiente:

"8. FECHAS DE COMPETICIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

Campeonato de Canarias cadete de campo a través: del 23 al 24 de febrero de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de baloncesto, balonmano y voleibol (1ª fase): del 19 al 21 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de ajedrez, bádminton y tenis de mesa: del 18 al 21 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de baloncesto, balonmano y voleibol (fase final): del 3 al 5 de mayo de 1996.

Campeonato de Canarias infantil de balonmano: del 2 al 5 de mayo de 1996.

Campeonato de Canarias infantil de baloncesto y voleibol: del 9 al 12 de mayo de 1996.

Campeonato de Canarias infantil y cadete de atletismo: del 24 al 26 de mayo de 1996.

8.2. Estas fechas podrán ser modificadas por la Dirección General de Deportes para la adecuación a otras actividades que pueda interferir en el correcto desarrollo de la competición.

9. INSCRIPCIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

9.2. Cada Cabildo Insular o Federación Deportiva correspondiente deberá hacer llegar a la Direc-

ción General de Deportes los formularios que figuran como anexos III, IV y V.A y V.B, correspondientes al equipo representativo de la isla en cada deporte, una vez comprobado que la documentación individual y colectiva de todos los componentes del equipo o selección cumplen los requisitos del punto 11 de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente calendario:

Campeonato de Canarias cadete de campo a través: antes de las 15,00 horas del día 13 de febrero de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de baloncesto, balonmano y voleibol (1ª fase): antes de las 15,00 horas del día 9 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de ajedrez, bádminton y tenis de mesa: antes de las 15,00 horas del día 9 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de baloncesto, balonmano y voleibol (fase final) y Campeonato de Canarias infantil de balonmano: antes de las 15,00 horas del día 23 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias infantil de baloncesto y voleibol: antes de las 15,00 horas del día 30 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias infantil y cadete de atletismo: antes de las 15,00 horas del día 14 de mayo de 1996."

Con posterioridad a la publicación de la citada Resolución la Federación Canaria de Baloncesto eleva una propuesta a este Centro Directivo, de fecha 20 de noviembre de 1995, en la que solicita el cambio de fechas del Campeonato de Canarias de baloncesto cadete (masculino y femenino) 2ª fase de los XIV Juegos Deportivos Canarias en Edad Escolar, dado que las fechas originales coinciden con el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas, a disputar en Lanzarote del 28 de abril al 5 de mayo de 1996.

Por otro lado, este Centro Directivo ha detectado problemas organizativos en relación al número de plazas hoteleras necesarias durante las fechas previstas del mes de abril (del 18 al 21) para alojar a los participantes en los XIV Juegos Deportivos Canarias en Edad Escolar. Debido a ello, se estima necesario separar las modalidades previstas para esas fechas, posponiéndose en una semana el Campeonato de Canarias cadete de ajedrez.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y acogiéndonos al punto 8.2 de la precitada Resolución, donde se posibilita que las fechas de los Campeonatos de Canarias puedan ser modificadas por la Dirección General de Deportes para la ade-

cuación a otras actividades que puedan interferir en el correcto desarrollo de la competición, es por lo que, con el objeto de satisfacer la propuesta de la Federación Canaria de Baloncesto y evitar los problemas de alojamiento señalados, se estima oportuno modificar parcialmente los puntos 8 y 9.2 de la Resolución nº 1.000 de 9 de octubre, de la Dirección General de Deportes, por la que se convocan los XIV Juegos Deportivos Canarias en Edad Escolar (B.O.C. nº 143, de 8.11.95).

En su virtud.

#### RESUELVO:

Primero.- Modificar parcialmente los puntos 8 y 9.2 de la precitada Resolución, cuya redacción queda como sigue:

#### 8. FECHAS DE COMPETICIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

Campeonato de Canarias cadete de campo a través: del 23 al 24 de febrero de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de baloncesto, balonmano y voleibol (1ª fase): del 19 al 21 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de bádminton y tenis de mesa: del 18 al 21 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de baloncesto (fase final) y Campeonato de Canarias cadete de ajedrez: del 26 al 28 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de balonmano y voleibol (fase final): del 3 al 5 de mayo de 1996.

Campeonato de Canarias infantil de balonmano: del 2 al 5 de mayo de 1996.

Campeonato de Canarias infantil de baloncesto y voleibol: del 9 al 12 de mayo de 1996.

Campeonato de Canarias infantil y cadete de atletismo: del 24 al 26 de mayo de 1996.

8.2. Estas fechas podrán ser modificadas por la Dirección General de Deportes para la adecuación a otras actividades que puedan interferir en el correcto desarrollo de la competición.

#### 9. INSCRIPCIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS.

9.2. Cada Cabildo Insular o Federación Deportiva correspondiente deberá hacer llegar a la Dirección General de Deportes los formularios que figuran como anexos III, IV y V.A y V.B, correspondientes al equipo representativo de la isla en cada

deporte, una vez comprobado que la documentación individual y colectiva de todos los componentes del equipo o selección cumplen los requisitos del punto 11 de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente calendario:

Campeonato de Canarias cadete de campo a través: antes de las 15,00 horas del día 13 de febrero de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de baloncesto, balonmano y voleibol (1ª fase): antes de las 15,00 horas del día 9 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de bádminton y tenis de mesa: antes de las 15,00 horas del día 9 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de baloncesto (fase final) y Campeonato de Canarias cadete de ajedrez: antes de las 15,00 horas del día 16 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias cadete de balonmano y voleibol (fase final) y Campeonato de Canarias infantil de balonmano: antes de las 15,00 horas del día 23 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias infantil de baloncesto y voleibol: antes de las 15,00 horas del día 30 de abril de 1996.

Campeonato de Canarias infantil y cadete de atletismo: antes de las 15,00 horas del día 14 de mayo de 1996.

Segundo.- Publíquese en el Boletín Oficial de Canarias y notifíquese a los interesados, a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 1995.- El Director General de Deportes, Juan Antonio Díaz Almeida.

## V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

### Cabildo Insular de Tenerife

**115 ANUNCIO** de 4 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de sitio histórico, a favor de la Cueva del Hermano Pedro, término municipal de Granadilla de Abona.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 4.c.1) del Decreto 152/1994, de 21 de julio (B.O.C. de 28.7.94) y el artº. 9 de la Ley 16/1985, de 25 de

junio, del Patrimonio Histórico Español, la Sra. Consejera-Delegada de Patrimonio Histórico ha resuelto, con fecha 4 de diciembre de 1995, lo siguiente:

1º) Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de sitio histórico, a favor de la Cueva del Hermano Pedro, en el término municipal de Granadilla de Abona, según la descripción y el plano que acompañan a esta Resolución como anexos I y II.

2º) Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º) Hacer saber al Ayuntamiento de Granadilla de Abona que, según lo dispuesto en el artº. 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación del expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de Interés Cultural y que dicha incoación determinará la suspensión del otorgamiento de licencias municipales de parcelación, edificación o demolición, así como los efectos de las ya otorgadas, y las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en las zonas afectadas, precisarán, en todo caso, autorización del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (artº. 16).

4º) Ordenar la notificación de esta Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico, a fin de promover su anotación preventiva en el Registro General y Regional de Bienes de Interés Cultural, y al Ayuntamiento de Granadilla de Abona, a los efectos oportunos.

5º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y abrir un periodo de información pública y audiencia de los posibles interesados, a fin de que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, durante un plazo de veinte (20) días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, Servicio de Cultura, Educación y Deportes, Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Plaza de España, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas."

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1995.- La Consejera-Delegada de Patrimonio Histórico, Dulce Xerach Pérez López.

### A N E X O I

#### DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La delimitación del ámbito de protección propuesto no obedece a razones arbitrarias sino por el contrario intenta responder de manera rigurosa a la

protección de elementos de valor natural, etnográfico y antropológicos que concurren en el entorno del lugar de culto de la Cueva del Hermano Pedro.

El ámbito de protección propuesto comprende un pequeño barranco que circula en dirección noroeste-sureste.

Al norte limita con la propia cabecera del barranco a 55-60 metros de altitud, de ésta se traza una línea con orientación sureste que delimita este sector siguiendo el extremo superior de la ladera este

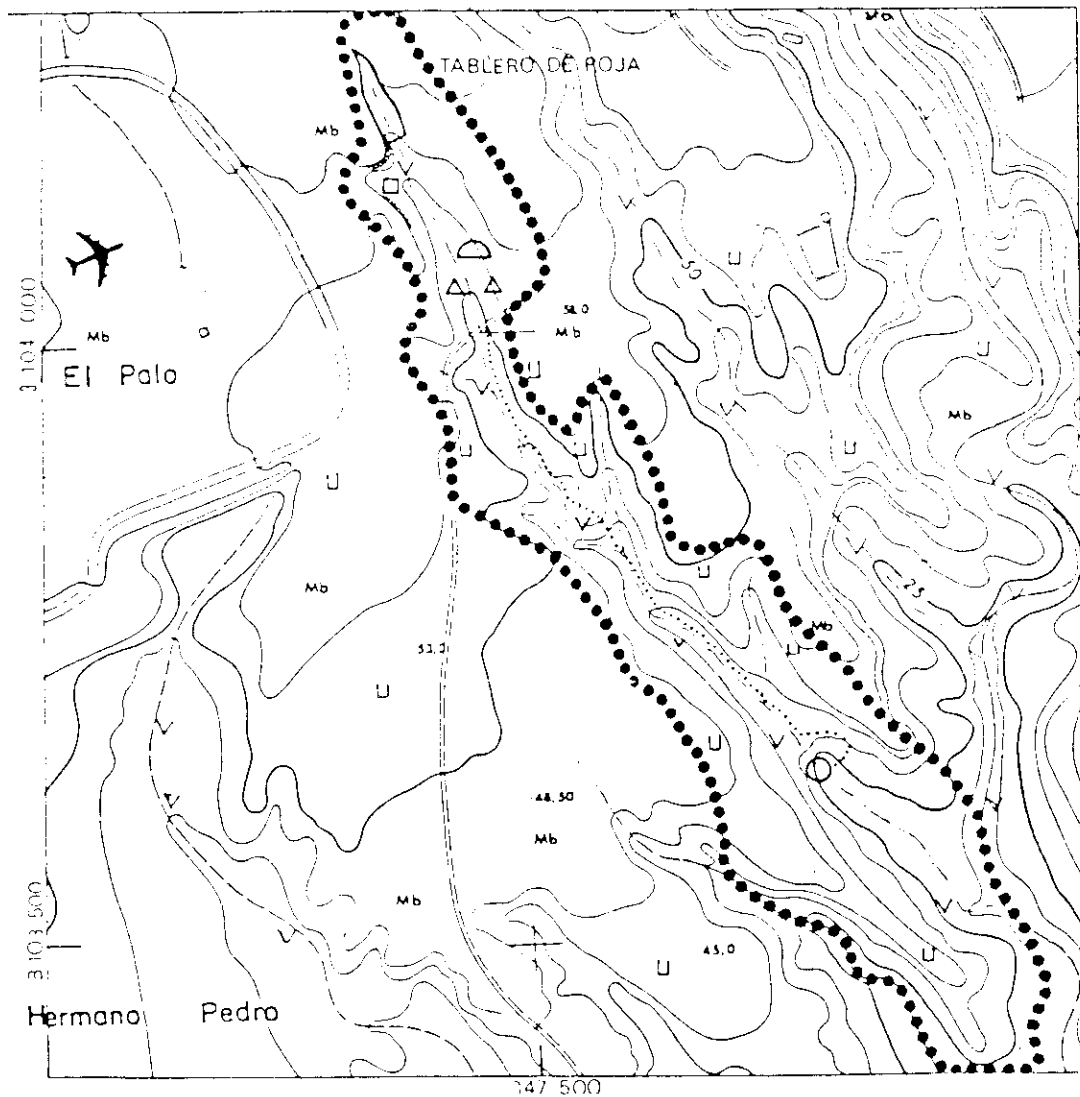
del barranco, incluyendo en el área propuesta numerosas infraestructuras hidráulicas y pequeñas barranqueras.

El límite sur coincide con el Barranco de Balos a unos 20 metros de altitud, próximo al Eres. El flanco noreste discurre siguiendo por lo alto de la ladera del Barranco del Hermano Pedro hasta conectar con la carretera de acceso al lugar, ya en el noreste del ámbito de protección, quedando incluidas las cuevas donde se depositan los exvotos y las rogativas al Hermano Pedro.

## ANEXO II

### DELIMITACIÓN GRÁFICA

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO



**116 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de sitio histórico, a favor de Eres de Charco del Pino, término municipal de Granadilla de Abona.**

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 4.c.1) del Decreto 152/1994, de 21 de julio (B.O.C. de 28.7.94) y el artº. 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la Sra. Consejera-Delegada de Patrimonio Histórico ha resuelto, con fecha 4 de diciembre de 1995, lo siguiente:

1º) Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de sitio histórico, a favor de Eres de Charco del Pino, en el término municipal de Granadilla de Abona, según la descripción y el plano que acompañan a esta Resolución como anexos I y II.

2º) Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º) Hacer saber al Ayuntamiento de Granadilla de Abona que, según lo dispuesto en el artº. 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación del expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de Interés Cultural y que dicha incoación determinará la suspensión del otorgamiento de licencias municipales de parcelación, edificación o demolición, así como los efectos de las ya otorgadas, y las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en las zonas afectadas, precisarán, en todo caso, autorización del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (artº. 16).

4º) Ordenar la notificación de esta Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico, a fin de promover su anotación preventiva en el Registro General y Regional de Bienes de Interés Cultural, y al Ayuntamiento de Granadilla de Abona, a los efectos oportunos.

5º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y abrir un periodo de infor-

mación pública y audiencia de los posibles interesados, a fin de que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, durante un plazo de veinte (20) días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, Servicio de Cultura, Educación y Deportes, Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Plaza de España, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1995.- La Consejera-Delegada de Patrimonio Histórico, Dulce Xerach Pérez López.

## A N E X O I

### DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La delimitación del ámbito de protección propuesto no obedece a razones arbitrarias sino por el contrario intenta responder de manera rigurosa a la protección de los elementos de valor natural, arqueológico, etnográfico y antropológico que concurren en el entorno del Eres.

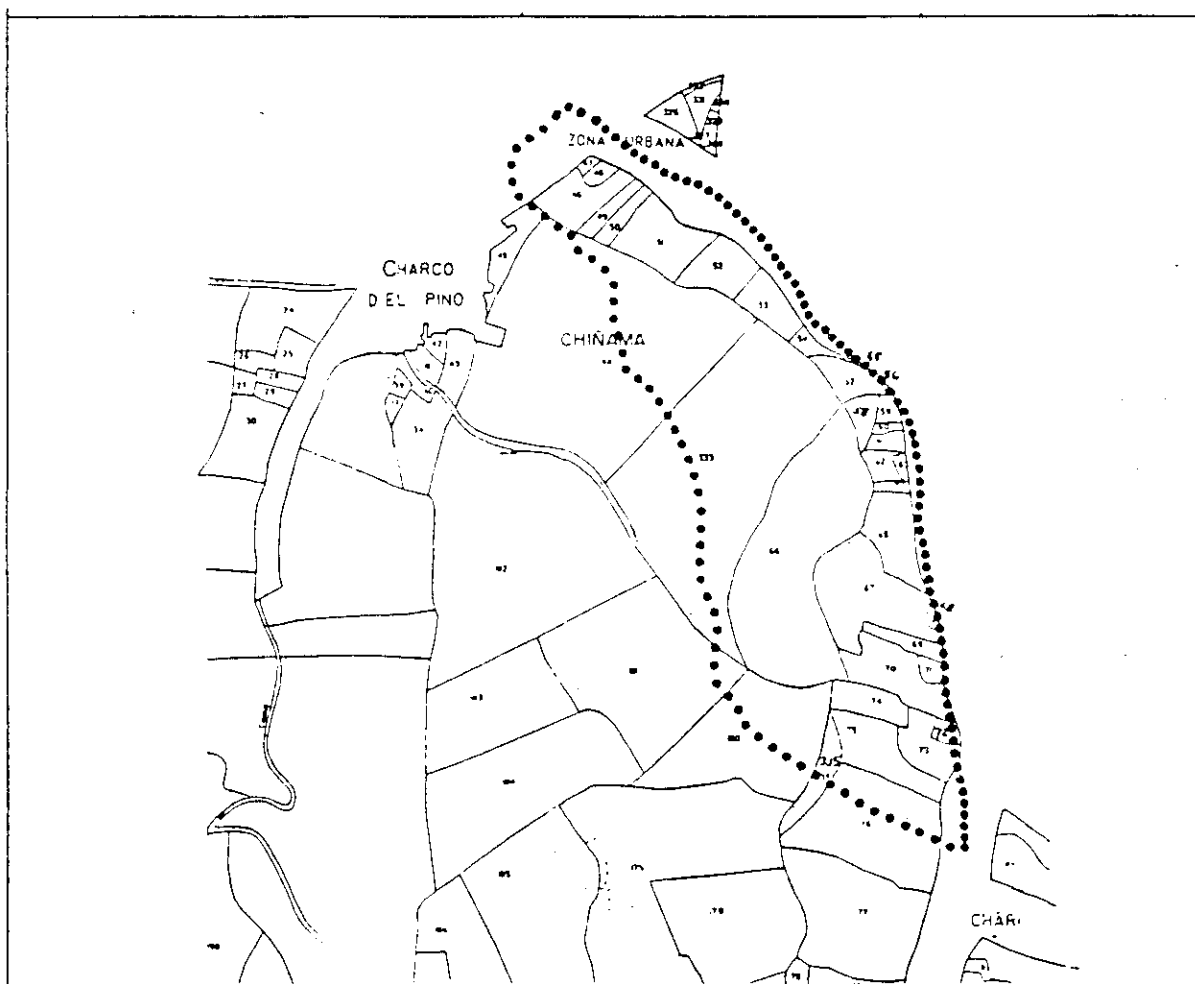
El norte del ámbito de protección propuesto limita con la carretera comarcal C-822 a la altura del puente que cruza el Barranco de Chiñama, al oeste el límite descende por la ladera este de la montaña del mismo nombre, a la cota de 625 metros hasta llegar a la margen oeste de la necrópolis. Ya en el sur el límite descende por un pequeño interfluvio que cruza el barranco en una línea recta hasta llegar a un área de cultivos en jable. Desde este punto se establece la margen este y noreste del sitio histórico trazando una línea que va por las traseras de las edificaciones del núcleo de Charco del Pino, pasando muy cerca de los grabados rupestres hasta llegar de nuevo al puente que configura el límite norte.

La estructura de propiedad afectada se encuentra íntegramente incluida dentro del Polígono 19 del Parcelario Rústico actual, quedando afectadas de manera desigual las parcelas números: 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 180, 181, 333 y 335.

## ANEXO II

### DELIMITACIÓN GRÁFICA

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO



**VI. ANUNCIOS**

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

**Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**152 ANUNCIO de 21 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso denominado Acondicionamiento de la carretera C-815, pp.kk. 0,700 al 2,500, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).- Clave: 03-GC-188.**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 13 de noviembre de 1995, se ha adjudicado definitivamente el concurso de Acondicionamiento de la carretera C-815, pp.kk. 0,700 al 2,500, término municipal de Agüimes, isla de Gran Canaria.- Clave: 03-GC-188, a la U.T.E. integrada por Hermanos Santana Cazorla, S.L. y Pérez Moreno, S.A., por un importe de noventa y nueve millones ciento setenta y siete mil trescientas tres (99.177.303) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

**153 ANUNCIO de 18 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso denominado Consultoría y asistencia para la inscripción en el Registro de Aguas de Gran Canaria.**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 27 de noviembre de 1995, se ha adjudicado definitivamente el concurso de Consultoría y asistencia para la inscripción en el Registro de Aguas de Gran Canaria, a la empresa Geomecánica y Aguas, S.A., por un importe de catorce millones setecientos veintiséis mil cuatro-

cientos (14.726.400) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

**154 ANUNCIO de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes, por el sistema de procedimiento negociado.**

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de procedimiento negociado, los expedientes que a continuación se relacionan, a los adjudicatarios y por los importes que, asimismo, se detallan:

EXPEDIENTE: Obras complementarias nº 2 de la desaladora de El Hierro.

ADJUDICATARIO: UTE Hormigones Insulares, S.A.- Abengoa, S.A.

IMPORTE: 10.000.000 de pesetas.

EXPEDIENTE: Obras complementarias ampliación y mejora del trasvase por impulsión a la cuenca del Valle de Aridane (La Palma).

ADJUDICATARIO: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

IMPORTE: 20.997.031 pesetas.

EXPEDIENTE: Obras complementarias nº 1 saneamiento Valle Tabares y Valle Jiménez.

ADJUDICATARIO: Dragados y Construcciones, S.A.

IMPORTE: 23.111.813 pesetas.

EXPEDIENTE: Obras complementarias nº 1 infraestructura depuración integral Adeje-Arona. Colector II e impulsión nº 4.

ADJUDICATARIO: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

IMPORTE: 76.128.200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 1996.-  
El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

**155 ANUNCIO de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes en la isla de Tenerife.**

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 55 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los expedientes que a continuación se relacionan, a los adjudicatarios y por los importes que, asimismo, se detallan:

EXPEDIENTE: Modificado nº 1 conexión conducción Dornajos-Baldíos a los depósitos municipales, 2ª fase.  
ADJUDICATARIO: UTE Aquagest, S.A.-Acsa.  
IMPORTE: 49.916.343 pesetas.

EXPEDIENTE: Modificado nº 1 de depuración aguas residuales Granadilla, 1ª fase.  
ADJUDICATARIO: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.  
IMPORTE: 50.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 1996.-  
El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

**156 ANUNCIO de 10 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes, en las islas de La Gomera y Tenerife.**

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 55 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los expedientes que a continuación se relacionan, a los adjudicatarios y por los importes que, asimismo, se detallan:

EXPEDIENTE: Modificado nº 2 de acceso a Santa Cruz de Tenerife por la Refinería. Nueva carretera vía de penetración a Santa Cruz de Tenerife por el sur, pp.kk. 0.000 al 3.400.  
ADJUDICATARIO: Huarte, S.A.  
IMPORTE: 699.062.531 pesetas.

EXPEDIENTE: Modificado nº 1 del acondicionamiento y nueva carretera TF-713, de San Sebastián de La Gomera a la Degollada de Peraza, pp.kk. 0,0 al 16,0, y carretera Degollada de Peraza a Playa Santiago. Acceso aeropuerto.  
ADJUDICATARIO: UTE Huarte, S.A.-Construcciones Darias, S.L. (Huda).  
IMPORTE: 527.441.875 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

*Otros anuncios*

**Presidencia del Gobierno**

**157 ANUNCIO de 11 de enero de 1996, de la Secretaría General, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones concedidas por el Vicepresidente del Gobierno, en el cuarto trimestre de 1995.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.4 y 23.b) del Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el presente se hace pública, en anexo adjunto, la relación de ayudas y subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno, durante el cuarto trimestre del año 1995.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1996.- El Secretario General, Antonio Lazcano Acedo.

## ANEXO

## SURVENCIONES CONCEDIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1995

Nº ORDEN	FECHA	BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
31/1995	12 de junio	Asociación de Vecinos "Montaña Mina"	Gastos de actividades culturales de 1995.	400.000.- Pts
36/1995	26 de junio	Dª Rosa Martín Medina	Ayuda económica para su mantenimiento.	200.000.- Pts
76/1995	3 de octubre	D. Francisco Herrera Romay	Gastos de un 2º viaje a Cuba para la realización de un programa de divulgación de la música Canaria.	360.000.- Pts
77/1995	3 de octubre	Asociación de Vecinos "San Patrio"	Gastos por actividades culturales.	330.000.- Pts
78/1995	3 de octubre	CIB. Cercomar	Gastos de adquisición de vestuario.	100.000.- Pts
79/1995	3 de octubre	Asociación Tesarte "El Pajillo"	Organización de actividades culturales.	200.000.- Pts
80/1995	3 de octubre	Agrupación Cultural "Entre Amigos"	Gastos personal monitor adscritos a la Escuela folklórica de Jinamar.	300.000.- Pts
81/1995	3 de octubre	Asociación de Vecinos "La Calera"	Gastos generales del año 1995.	400.000.- Pts
82/1995	3 de octubre	Asociación de Vecinos "La Voz del Batán"	Gastos de actividades de verano.	200.000.- Pts
83/1995	3 de octubre	Club de Lucha "Adargoma"	Compra de un ordenador e impresora.	340.000.- Pts
84/1995	3 de octubre	Asociación de Vecinos "La Bufona"	Actividades Culturales 1995.	400.000.- Pts
85/1995	3 de octubre	Asociación Padre de Alumnos de "Salvador Manrique de Lara"	Viaje Torneo Open Internacional de Ajedrez.	300.000.- Pts
86/1995	3 de octubre	José Alonso Morales	Gastos seminario sobre el Tercer Mundo "Cultura y Solidaridad"	350.000.- Pts
87/1995	3 de octubre	Club de Fútbol "Lomo Blanco"	Adquisición de material informático.	1.000.000.- Pts
88/1995	3 de octubre	Agrupación Folklórica "Princesa Traya"	Adquisición de vestuario para el grupo folklórico.	1.000.000.- Pts
89/1995	3 de octubre	Club de Balonmano Almacenes Ojeda Calvo Sotelo	Gastos de Participación en la Fase de Ascenso a la 1ª división.	350.000.- Pts
90/1995	3 de octubre	Dª Vidalia Rodríguez Martín	Ayuda económica para su mantenimiento.	200.000.- Pts
91/1995	3 de octubre	Sociedad "Bañadero"	Gastos de Actividad Culturales.	700.000.- Pts

Nº ORDEN	FECHA	BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
92/1995	6 de octubre	Asociación para el desarrollo integral de la mujer "Mercedes Machado"	Organización de las II Jornadas de Política de Igualdad (El Mundo del Trabajo).	1.000.000.- Pts
93/1995	6 de octubre	Asociación de Vecinos "Padre Claret"	Gastos de actividades culturales 1995.	400.000.- Pts
94/1995	6 de octubre	Asociación "Thenesor"	Gastos de actividades generales.	125.000.- Pts
95/1995	25 de octubre	Ataretaico	Adquisición de material inventariable.	3.220.000.- Pts
100/1995	10 de noviembre	D. José R. Calvo Fernandez	Proyecto Educativo.	2.000.000.- Pts
101/1995	10 de noviembre	Asociación de Vecinos "Chinaco"	Gastos de actividades culturales (Fiestas de San Jerónimo).	150.000.- Pts
102/1995	10 de noviembre	Asociación Juvenil "Nueva Ola"	Gastos por la organización de actividades sociales, culturales y deportivas.	400.000.- Pts
103/1995	10 de noviembre	Asociación de Vecinos "Tabona"	Gastos ocasionados por las Fiestas de San Vicente de Paul.	300.000.- Pts
104/1995	10 de noviembre	Asociación Cultural y Recreativa "Los Chancletas"	Gastos ocasionados por actividades generales.	125.000.- Pts
105/1995	10 de noviembre	Ayuntamiento de Mogán	Gastos de actuación del grupo Ketama y Pedro Guerra.	687.300.- Pts
106/1995	10 de noviembre	Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios "FAV-TAORO"	Gastos de organización de Jornadas de formación y debate sobre del movimiento vecinal y la participación ciudadana.	500.000.- Pts
107/1995	10 de noviembre	Ayuntamiento de Haría	Mantenimiento Taller Municipal de Artesanía.	2.000.000.- Pts
110/1995	21 de noviembre	Asociación de Vecinos "Nuestra Señora de Fátima"	Adquisición de un ordenador e impresora.	257.920.- Pts
111/1995	21 de noviembre	Ayuntamiento de Arucas	Construcción de una cancha deportivas.	2.400.000.- Pts

### Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

**158 ANUNCIO de 5 de enero de 1996, de la Viceconsejería de Administración Pública, relativo a notificación de Providencia, por la que se acuerda el inicio de expediente de extinción de la autorización de instalación, apertura y funcionamiento de Salón de Juegos Recreativos sito en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), a D. Teodoro Alonso Portugal, en ignorado paradero.**

Habiendo sido intentada la notificación de la Providencia, de fecha 27 de junio de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, en el domicilio que figura en el expediente nº J-12, relativo a la extinción de la autorización de instalación, apertura y funcionamiento del Salón de Juegos Recreativos, sito en el Centro Comercial Cita, de Playa del Inglés, locales 135, 135.1, 136, 153, 153.1, 154, 165, 165.1 y 166, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, del que es titular D. Teodoro Alonso Portugal, sin que se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación.

#### "PROVIDENCIA"

Habiéndose emitido informe por el Servicio de Inspección del Juego, con fecha 12 de junio de 1995, en virtud del cual el Salón de Juegos Recreativos, sito en Centro Comercial Cita en la Avenida de Francia, locales 135, 135.1, 136, 153, 153.1, 154, 165, 165.1 y 166, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, del que es titular D. Teodoro Alonso Portugal, se encuentran ocupados por el Bar-Restaurante Westfalia, Bazar Capricci y Foto Bazar Wold, no funcionando por tanto como Salón de Juegos Recreativos, comprobándose asimismo que carece del correspondiente aval de acuerdo con el artículo 24.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas.

Por cuanto antecede se acuerda iniciar expediente de extinción de la autorización de instalación, apertura y funcionamiento del referido local de juego al encontrarse incurso el mismo en las causas de extinción previstas en los apartados d) y e) del artículo 28, del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), modificado por los Decretos 132/1989, de 1 de junio (B.O.C. nº 97, de 17.7.89), y 89/1990, de 23 de mayo (B.O.C. nº 80, de 29.6.90). Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de junio de 1995.- La Viceconsejera para las Ad-

Nº ORDEN	FECHA	BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
113/1995	19 de diciembre	Institución "Isidoro Romero Ceballos"	Realización de una guía artística del Templo "Santa Domingo de Guzmán".	250.000.- Pts
114/1995	19 de diciembre	Asociación de Vecinos "Los Azahares"	Gastos de organización de la Fiesta de la Naranja.	500.000.- Pts
115/1995	19 de diciembre	Dª Mary Sanchez Ramirez y Los Bandama	Gastos de carácter General (Dietas personales).	1.000.000.- Pts
116/1995	19 de diciembre	D. José Manuel Navarro Alonso	Gastos de la XXV Reunión de la Sociedad Española de prótesis estomatológica.	495.000.- Pts
117/1995	19 de diciembre	Federación de Asociaciones de Vecinos "El Real de Las Palmas"	Gastos ocasionados por la Fiesta del día del Vecino.	1.500.000.- Pts
118/1995	19 de diciembre	Asociación Club Cultural y Recreativa "Peña de Amigos Anzofé"	Gastos culturales ocasionados por Fiestas de la Naval.	1.000.000.- Pts

ministraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.”

Por acuerdo del Instructor se le da audiencia en dicho expediente, concediéndole a dicho efecto un plazo de diez días, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de enero de 1996.- El Viceconsejero de Administración Pública, Ángel Marrero Alayón.

- 159** *ANUNCIO de 5 de enero de 1996, de la Viceconsejería de Administración Pública, relativo a notificación de Providencia, por la que se acuerda el inicio de expediente de extinción de la autorización de instalación, apertura y funcionamiento de Salón de Juegos Recreativos sito en La Oliva (Fuerteventura), a Dña. Carmen González Falcón, en ignorado paradero.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Providencia, de fecha 14 de agosto de 1995, de la Viceconsejería de Administración Pública, en el domicilio que figura en el expediente nº J-62, relativo a la extinción de la autorización de instalación, apertura y funcionamiento del Salón de Juegos Recreativos, sito en la calle Méndez Pinto, 4, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, del que es titular Dña. Carmen González Falcón, sin que se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación.

#### PROVIDENCIA

Habiéndose emitido informe por el Servicio de Inspección del Juego, con fecha 8 de agosto de 1995, en virtud del cual el Salón de Juegos Recreativos, sito en la calle Méndez Pinto, 4, de Corralejo, término municipal de La Oliva, Fuerteventura, del que es titular Dña. Carmen González Falcón, en el sentido de que dicho local se encuentra en la actualidad desarrollando la actividad de Restaurante bajo la denominación de Super Stone, siendo el mismo propiedad de D. Juan Santana Estévez, ejerciendo, por tanto, una actividad distinta a la de Salón de Juegos Recreativos para la que fue autorizado.

Por cuanto antecede se acuerda iniciar expediente de extinción de la autorización de instalación, apertura y funcionamiento del referido local de

juego al encontrarse, incurso el mismo en causa de extinción prevista en el apartado e) del artículo 28 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), modificado por los Decretos 132/1989, de 1 de junio (B.O.C. nº 97, de 17.7.89), y 89/1990, de 23 de mayo (B.O.C. nº 80, de 29.6.90). Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 1995.- El Viceconsejero de Administración Pública, Ángel Marrero Alayón.”

Por acuerdo del Instructor se le da audiencia en dicho expediente, concediéndole a dicho efecto un plazo de diez días, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de enero de 1996.- El Viceconsejero de Administración Pública, Ángel Marrero Alayón.

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

- 160** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se anula destino alcanzado en el concurso de méritos para proveer en adscripción definitiva puestos docentes de carácter singular (STOEP), y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.707/95.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 29 de noviembre de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.707/95, seguido a instancia de D. Norberto Juan Santos Izquierdo.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.707/95, promovido por D. Norberto Juan Santos Izquierdo contra la Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se anula destino alcanzado en el concurso de méritos para proveer en adscripción definitiva puestos docentes de carácter singular (STOEP) convocado por Orden de 13 de enero de 1995, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

- 161** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.748/95.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 7 de diciembre de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.748/95, seguido a instancia de D. Jesús Félix Sanchidrián Baúte.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.748/95, promovido por D. Jesús Félix Sanchidrián Baute contra la Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de

Trabajo y Función Pública, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

#### Consejería de Sanidad y Consumo

- 162** *Servicio Canario de Salud.- Resolución de 27 de diciembre de 1995, del Director, por la que se notifica la Resolución de 8 de noviembre de 1995, relativa a la incoación de expediente sancionador a D. Aurelio Camarero y D. Zuher Suliman.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado acuerdo de incoación de expediente sancionador en el domicilio que figura en el expediente administrativo correspondiente, incoado por la Dirección del Servicio Canario de Salud, a instancias de la Sección de Acreditación de Centros y Servicios, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Aurelio Camarero Ontoria y D. Zuher Suliman el acuerdo de iniciación de expediente sancionador de 8 de noviembre de 1995, que figura como anexo de esta Resolución.

Segundo.- Remitir al Ayuntamiento de Tías, Lanzarote (Las Palmas) la presente Resolución para su anuncio en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 1995.- El Director, Román Rodríguez Rodríguez.

#### ANEXO

D. Román Rodríguez Rodríguez, Director del Servicio Canario de Salud, siguiendo el procedimiento sancionador aplicable regulado en los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

## ACUERDA:

La incoación de expediente sancionador a E.C. Clinic-E.G. Klinik cuyos titulares aparecen como D. Aurelio Camarero Ontoria y D. Zuher Suliman, con domicilio en la calle Roque del Este, 2, Puerto del Carmen, Tías, Lanzarote, por las causas establecidas en las Actas de Inspección números 064 LA, 065 LA y 067 LA y que son las siguientes:

- Dicho centro carece de la oportuna autorización administrativa para su funcionamiento de acuerdo con la normativa vigente.

- Se ha procedido al desprecinto de dicho centro, habiéndose éste precintado al practicar la ejecución forzosa de la suspensión provisional que contra este centro se había acordado por el Servicio Canario de Salud.

Constituyendo tales hechos infracción a los siguientes artículos de la normativa vigente: artículo 37.c) y 37.j) de la Ley de Ordenación Sanitaria, Ley 11/1994, de 26 de julio (B.O.C. de 5.8.94), en concordancia con lo que establece la Ley General de Sanidad, Ley 14/1986, de 25 de abril.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria, ambas infracciones deben calificarse como graves y que procede sancionar a E.C. Clinic-E.G. Klinik, con las cantidades de 500.001 pesetas por la primera infracción y de 2.500.000 pesetas por la segunda infracción, en virtud de las circunstancias concurrentes de intencionalidad en esta última previstas en el artículo 34.2 de la Ley de Ordenación Sanitaria, según lo dispuesto en el artículo 39.b) de la Ley de Ordenación Sanitaria.

Nombrando, a tenor de lo establecido en el artículo 13.1.c) del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto), Instructora a Dña. María Nieves Pérez Pérez y como Secretaria a Dña. María del Carmen Curbelo Palmero, personal laboral ambas adscritas al Servicio Canario de Salud, pudiendo ser recusadas las mismas por las causas establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Siendo competente para la resolución de este expediente el Consejero de Sanidad y Consumo en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.b) de la Ley de Ordenación Sanitaria, Ley 11/1994, de 26 de julio. Asimismo, podrá en cualquier momento del procedimiento, reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos establecidos en el ar-

tículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. Al mismo tiempo se le comunica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1.f) del citado Real Decreto, dispondrá de un plazo de 15 días a partir de la recepción del presente, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenda valerse.

Lo que se notifica.

### Consejería de Política Territorial

**163** ANUNCIO de 11 de enero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la construcción de un centro hípico, promovido por D. Miguel Zacarías Galindo González, en el sitio conocido por Los Olivos, término municipal de Adeje (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un centro hípico, que promueve D. Miguel Zacarías Galindo González, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 1996.-  
El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

### Cabildo Insular de Gran Canaria

**164** Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 15 de diciembre de 1995, relativo a la solicitud de D. Domingo Suárez Cabrera, en representación de Jacomar Agrícola, S.L., para ejecutar un sondeo de investigación en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. n.º 37-S.Inv.

Por D. Domingo Suárez Cabrera, en representación de Jacomar Agrícola, S.L., se ha solicitado la ejecución de un sondeo de investigación de 300 mm

de diámetro y 200 metros de profundidad, en terrenos particulares, de la denominada Finca de Jacomar, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (isla de Gran Canaria), y cuyas coordenadas son: X = 452.580, Y = 3.108.400 y Z = 200.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y artículos 179 y 180 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y demás disposiciones de pertinente aplicación, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1995.- El Gerente, José Luis Guerra Marrero.

**165** *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 22 de diciembre de 1995, relativo a la solicitud de legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 6.140-T.P.*

Por la Sociedad Terrazos Atlántico, S.L., se ha solicitado la legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas del aprovechamiento de aguas subterráneas a legalizar, relativo al sondeo ejecutado en el lugar conocido por Las Huesas, del término municipal de Telde (isla de Gran Canaria).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 1995.- El Gerente, José Luis Guerra Marrero.

### **Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)**

**166** *EDICTO de 29 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle Avenida de La Charca en Arguineguín.*

Habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión plenaria de este Il. Ayuntamiento, celebrada el día 2 de noviembre de 1995, el expediente de Estudio de Detalle Avenida de La Charca en Arguineguín, de este término municipal, promovido por D. Daniel Macías Gil, en representación de Dña. María Candelaria Marcelino Martín, se abre plazo de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 117 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en concordancia con el artº. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante veinte días, contando el mismo a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Canarias.

Los interesados en examinar el citado expediente podrán hacerlo en estas Dependencias Municipales en horas y días hábiles y presentar por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y sus efectos oportunos.

Mogán, a 29 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Santana Flores.

### **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

**167** *ANUNCIO de 2 de enero de 1996, relativo al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación Cuesta Blanca-Hoya Andrea.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó iniciar expediente expropiatorio de los bienes y derechos incluidos en el ámbito del Polígono Cuesta Blanca-Hoya Andrea, cuyos propietarios no se incorporaron a la Junta de Compensación de dicho Polígono, contemplado por el Plan General de Ordenación Urbana y Plan Parcial que ordenan el Polígono, a desarrollar por el sistema de compensación. Se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados (según anexo adjunto), para que, en el plazo de un mes contado a partir de la última fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma o de la Provincia, puedan los interesados formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, particularmente las concernientes a titularidad o valoración de sus respectivos derechos y a efectos de subsanación de errores respecto a la descripción material de los bienes.

Asimismo y a los efectos indicados, se pone de manifiesto que el expediente incluyendo el proyecto de expropiación se encuentra expuesto al público durante el mismo plazo en la Unidad Administrativa del Área de Urbanismo y Obras, 3ª planta de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artº.

219.2 y 3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de enero de 1996.- El Alcalde, p.d., el Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.

#### A N E X O

FINCA Nº: tres.  
SITUACIÓN: Cuesta Blanca-Hoya Andrea.  
PROPIETARIO: Hermanos Medina La Herradura, S.L. Domicilio: calle Lomo La Herradura, s/n, Tamaraceite. C.I.F. nº B35373695.



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

---

Año XIV

Lunes, 22 de Enero de 1996

Número 10

---